



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°007-2025-GAF/MPR

Rioja, 07 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe N°001-2025-OA/MPR, de fecha 03 de enero del 2025, Nota de Coordinación Múltiple N°001-2025-GAF/MPR de fecha 07 de enero del 2025, Informe N°06-2025-CP/MPR de fecha 08 de enero del 2025, Memorandum N°008-2025-GAF/MPR de fecha 09 de enero del 2025, Memorandum N°009-2025-GAF/MPR de fecha 09 de enero del 2025, Memorandum N°010-2025-GAF/MPR de fecha 09 de enero del 2025, Informe Legal N°032-2025-OAJ/MPR de fecha 13 de enero 2025, Memorándum N°019-2025-GAF/MPR de fecha 14 de enero del 2025, Informe N°007-2025-CP/MPR de fecha 15 de enero 2025, Nota de Coordinación N°037-2025-GAF/MPR de fecha 27 de enero del 2025, Informe Legal N°050-2025-OAJ/MPR de fecha 28 de enero 2025, Nota de Coordinación N°052-2025-GAF/MPR de 03 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000300 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000301 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000302 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000303 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000304 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000305 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000306 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000307 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000332 de fecha 06 de febrero 2025;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y a lo que señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros;

Que, de conformidad con el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, y, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43° El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, asimismo; el numeral 43.2 establece

Página 1 | 6



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de que, para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.;

Que, con Informe N° 0001-2025-OA/MPR, de fecha 03 de enero del 2025, la Oficina de Abastecimiento informa que ha realizado la revisión de reporte de compromisos no devengados al 31 de diciembre 2024, siendo estos compromisos, adquisiciones de bienes y servicios formalizados mediante orden de compras y orden de servicios que fueron emitidos en el año fiscal 2024.

Que, con Nota de Coordinación Múltiple N°001-2025-GAF/MPR de fecha 07 de enero del 2025 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Rioja, que remitan un informe detallado sobre el estado de ejecución de cada servicio o adquisición que solicitó como área usuaria en el año 2024, teniendo en cuenta el plazo y las condiciones establecidas en cada orden de compra u orden de servicio;

Que, con Informe N°06-2025-CP/MPR de fecha 08 de enero del 2025, el Especialista de Control Previo informa que habiendo realizado la revisión de los expedientes (orden de servicio N°2778-2024 y orden de compra N°498-2024) califica para reconocimiento de deuda y recomienda proseguir con los trámites correspondientes para trámite de pago, previo informe legal;

Que, con Memorandum N°008-2025-GAF/MPR de fecha 09 de enero del 2025 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Tesorería y Finanzas de Municipalidad Provincial de Rioja, que remita un informe detallado sobre el estado de ejecución de cada servicio o adquisición que solicitó como área usuaria en el año 2024, teniendo en cuenta el plazo y las condiciones establecidas en cada orden de compra u orden de servicio;

Que, con Memorandum N°009-2025-GAF/MPR de fecha 09 de enero del 2025 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Recursos Humanos de Municipalidad Provincial de Rioja, que remita un informe detallado sobre el estado de ejecución de cada servicio o adquisición que solicitó como área usuaria en el año 2024, teniendo en cuenta el plazo y las condiciones establecidas en cada orden de compra u orden de servicio;

Que, con Memorandum N°010-2025-GAF/MPR de fecha 09 de enero del 2025 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Control Patrimonial de Municipalidad Provincial de Rioja, que remita un informe detallado sobre el estado de ejecución de cada servicio o adquisición que solicitó como área usuaria en el año 2024, teniendo en cuenta el plazo y las condiciones establecidas en cada orden de compra u orden de servicio;

Que, con Informe Legal N°032-2024-OAJ/MPR de fecha 13 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la orden de servicio y orden de compra, corresponde el reconocimiento de deuda, así como es necesario que previo a emitirse el acto resolutorio de reconocimiento del devengado, se cuente con la información de la fecha del compromiso, así como el informe del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

área usuaria que justifique los motivos por los cuales no se otorgó la conformidad en el ejercicio fiscal 2024, que son:

- a) Orden de servicio N°2778-2024/ Exp.4448 = 1,300.00
- b) Orden de compra N°498-2024/ Exp.4515 = 700.00

Que, con Memorandum N°019-2025-GAF/MPR de fecha 14 de enero del 2025 la Gerencia de Administración y Finanzas remite al responsable de Control Previo la documentación en original de las órdenes de compra y servicio que a la fecha están pendiente de pagos, conforme a lo informado por las áreas usuarias (gerencias y oficinas) en respuesta a lo solicitado mediante Nota de Coordinación Múltiple N°001-2025-GAF/MPR de fecha 07 de enero del 2025, Memorandum N°008-2025-GAF/MPR, Memorandum N°009-2025-GAF/MPR y Memorandum N°010-2025-GAF/MPR de fecha 09 de enero del 2025, para que en el marco de sus funciones revise y dé conformidad de los documentos;

Que, con Informe N°07-2025-CP/MPR de fecha 15 de enero del 2025, el Especialista de Control Previo informa que habiendo realizado la revisión de los expedientes (orden de compras y ordenes de servicios) encontró observaciones, como también expedientes aptos para el reconocimiento de deuda;

Que, con Nota de Coordinación N°037-2025-GAF/MPR de fecha 27 de enero del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto, si es procedente continuar con los trámites administrativos de pago (reconocimiento), toda vez que a la fecha se tiene pendiente de pago del año 2024 por diferentes actividades de servicio y compras a favor de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, con Informe Legal N°050-2024-OAJ/MPR de fecha 28 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que las ordenes de servicios y compras, corresponde el reconocimiento de deuda, así como es necesario que previo a emitirse el acto resolutorio de reconocimiento del devengado, se cuente con la información de la fecha del compromiso, así como el informe del área usuaria que justifique los motivos por los cuales no se otorgó la conformidad en el ejercicio fiscal 2024, que son:

- a) Orden de Servicio N° 2772-2024/ Exp.4970 = 533.00
- b) Orden de Servicio N° 2652-2024/Exp.4763 = 8,000.00
- c) Orden de Compra N° 316-2024 /Exp.2372 = 342.00
- d) Orden de Compra N° 520-2024/Exp.4766 = 3,450.00
- e) Orden de Compra N° 521-2024/Exp. 4847 =2,172.00
- f) Orden de Compra N° 522-2024/Exp. 4916 =2, 250.00
- g) Orden de Compra N° 524-2024/Exp. 4959 =8,990.00

Que, con Nota de Coordinación N°052-2025-GAF/MPR de fecha 03 de febrero del 2025 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita certificación de crédito presupuestario para reconocimiento de deuda del ejercicio anterior de nueve (9) expedientes de pago que se quedaron en fase de compromiso en el ejercicio 2024 y que suman el importe total de **S/ 27,737.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**; previo cumplimiento a lo indicado en el Informe Legal N°032-2024-OAJ/MPR de fecha 13 de enero del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2025 e Informe Legal N°050-2024-OAJ/MPR de fecha 28 de enero del 2025; se detalla a continuación los pagos pendientes:

Nro.	Orden de Servicio	Proveedor	Monto
01	2772-2024	NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX SAC	S/ 533.00
02	2778-2024	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	S/ 1,300.00
03	2652-2024	SALAZAR MACEDO BILL MCBRIAN	S/ 8,000.00

Nro.	Orden de Compra	Proveedor	Monto
01	316-2024	NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX SAC	S/ 342.00
02	521-2024	PC TECH SOLUCIONES EIRL	S/ 2,172.00
03	522-2024	AUTOMOTRIZ DIESEL EL GATO SAC	S/ 2,250.00
04	524-2024	INGENIERIA & CONSULTORIA PINCEL E.I.R.L	S/ 8,990.00
05	498-2024	JESSY ALEXANDRA PINEDO CELIS	S/ 700.00
06	520-2024	SOS PORTATILES EIRL	S/ 3,450.00

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000300 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000301, Certificación Presupuestal N°0000000302 Certificación Presupuestal N°0000000303, Certificación Presupuestal N°0000000304, Certificación Presupuestal N°0000000305, Certificación Presupuestal N°0000000306, Certificación Presupuestal N°0000000307 de fecha 05 de febrero 2025, Certificación Presupuestal N°0000000332 de fecha 06 de febrero 2025, para reconocimiento de deuda de las ordenes de servicios y compras del año 2024, como a continuación se detalla;

ORDEN DE SERVICIO S/ 9,833.00

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	META	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	MONTO
2772-2024	NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX SAC	0003	07	2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	NOTA N° 300	533.00
2778-2024	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	0003	07	2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT).	NOTA N° 301	1,300.00
2652-2024	SALAZAR MACEDO BILL MCBRIAN	0016	07	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	NOTA N° 302	8,000.00
TOTAL							9,833.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDEN DE COMPRA S/ 17,904.00

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	META	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	MONTO
316-2024	NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX SAC	0040	07	23.1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	NOTA N°303	S/ 342.00
521-2024	PC TECH SOLUCIONES EIRL	0029	07	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	NOTA N°304	S/ 2,172.00
522-2024	AUTOMOTRIZ DIESEL EL GATO SAC	0003	07	2.3 1 6. 11	DE VEHICULOS	NOTA N°305	S/ 2,250.00
524-2024	INGENIERIA & CONSULTORIA PINCEL E.I.R.L	0010	07	23.1 5.3 2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	NOTA N°306	S/ 8,990.00
498-2024	JESSY ALEXANDRA PINEDO CELIS	0064	07	23.1 7. 1 1	ENSERES	NOTA N°307	S/ 700.00
520-2024	SOS PORTATILES EIRL	0049	07	26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	NOTA N°332	S/ 3,450.00



Que, de conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, artículo 78° numeral 15) y la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MPR, de fecha 21 de febrero de 2023, se resuelve: (...), Artículo Segundo.- Delegar las Facultades al Gerente de Administración y Finanzas; concordante con el último párrafo del artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como deuda proveniente del Ejercicio Fiscal 2024, conforme a los documentos del visto y considerandos de la presente resolución, las siguientes obligaciones de pago:

ORDEN DE SERVICIO S/ 9,833.00

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	META	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	MONTO
2772-2024	NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX SAC	0003	07	2.3.2.4.5.1	DE VEHÍCULOS	NOTA N° 300	533.00
2778-2024	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	0003	07	2.3.2 6.3 3	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT).	NOTA N° 301	1,300.00
2652-2024	SALAZAR MACEDO BILL MCBRIAN	0016	07	2.3.2.7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	NOTA N° 302	8,000.00
TOTAL							9,833.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDEN DE COMPRA S/ 17,904.00

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	META	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	MONTO
316-2024	NEGOCIOS E INVERSIONES MAYLUX SAC	0040	07	23.1 3. 1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	NOTA N°303	S/ 342.00
521-2024	PC TECH SOLUCIONES EIRL	0029	07	23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	NOTA N°304	S/ 2,172.00
522-2024	AUTOMOTRIZ DIESEL EL GATO SAC	0003	07	2.3 1 6. 11	DE VEHICULOS	NOTA N°305	S/ 2,250.00
524-2024	INGENIERIA & CONSULTORIA PINCEL E.I.R.L	0010	07	23.1 5.3 2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	NOTA N°306	S/ 8,990.00
498-2024	JESSY ALEXANDRA PINEDO CELIS	0064	07	23.1 7. 1 1	ENSERES	NOTA N°307	S/ 700.00
520-2024	SOS PORTATILES EIRL	0049	07	26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	NOTA N°332	S/ 3,450.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Rioja, efectuar las acciones correspondientes para el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidas con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.munirioja.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Dra. Juliet D. Pérez Corrales
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

- C. c.
- Archivo.
 - Oficina de abastecimiento
 - Oficina de Contabilidad
 - Oficina de Tesorería.
 - Oficina de Asesoría Jurídica